

Boletín de prensa # 264

Alcaldía de Itagüí

28 de octubre de 2016

EN ITAGÜÍ, 360 VIVIENDAS NUEVAS DE INTERÉS SOCIAL (V.I.S)

"Tulipanes del Sur" es el proyecto de vivienda nueva de la Alcaldía de Itagüí que busca beneficiar a 360 familias de este municipio.

La Alcaldía de Itagüí firmó convenio con la empresa Conaltura para la construcción del proyecto "Tulipanes del Sur" que se edificará en el barrio Playa Rica, de la Comuna 1.

Este proyecto contará con un diseño de vanguardia que traerá para el sector gran impacto por su progreso con las obras del Metroplús, el mejoramiento de la quebrada Doña María y el gran desarrollo urbanístico que se realizará en la zona.

A partir del 1 de noviembre y hasta el 30 de diciembre, la Secretaría de Vivienda y Hábitat recibirá la documentación requerida para la postulación del Subsidio Municipal de Vivienda. La documentación se recibirá en esta Secretaría, ubicada en el piso 2 del Centro Administrativo Municipal de Itagüí – CAMI – Edificio de la Alcaldía. De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.

Requisitos para la postulación:

1. Fotocopia de los documentos de identidad del postulante (jefe de hogar) y de la totalidad del núcleo familiar.
 - Si al interior del núcleo familiar existen menores de edad a cargo de personas diferentes a los padres, o de padres separados, se debe acreditar, además, la custodia del menor, mediante documento legal idóneo.
2. Registro Civil de Matrimonio, con expedición no inferior a tres (3) meses, o prueba de la unión marital de hecho como mínimo dos (2) años ininterrumpidos.
3. Acreditar que los ingresos familiares no superen el monto de 4 SMMLV (\$ 2.757.820 a valores de 2016). Para acreditar este requisito, si el postulante y/o los demás miembros del grupo familiar están vinculados a una empresa, deberán presentar carta que especifique tipo de contrato, antigüedad y salario devengado mensualmente. Si son independientes y realizan alguna actividad económica, certificar los ingresos por cualquier medio idóneo para ello, entre los cuales estaría la certificación de contador público

4. En caso de tener ahorro programado o cesantías, copia de la comunicación emitida por la entidad donde se realiza el ahorro, en la que conste el monto y la inmovilización del mismo para efectos de proceder a la postulación.
5. Acreditar con certificado de residencia expedido por la Secretaría de Gobierno, que vive actualmente en el municipio de Itagüí, y que lleva residiendo como mínimo cinco (5) años consecutivos en él.
6. Condiciones especiales. Dependiendo de la condición especial que se requiera acreditar, se debe anexar el siguiente documento:
 - Persona con discapacidad laboral que dependa económicamente del grupo familiar: certificado médico donde conste la discapacidad.
 - Víctima del Conflicto Armado Interno en situación de desplazamiento: carta de desplazado – Certificado del Registro Nacional de Víctimas.
 - Hombre / Mujer cabeza de familia: Declaración notarial donde certifique la condición de cabeza de familia.
 - Afrocolombianos, indígenas, demás minorías étnicas, población LGTBI, madres comunitarias, Fami y Sustitutas: documento que acredite la pertenencia al respectivo grupo poblacional.

VERIFICACIÓN DE DATOS:

Por su parte, la Secretaría de Vivienda y Hábitat realizará la siguiente verificación en bases de datos nacionales, departamentales y municipales:

- Que la totalidad del núcleo familiar se encuentre inscrita en las bases de datos del SISBEN, en el municipio de Itagüí.
- No poseer vivienda. La verificación de este requisito, se realizará con la consulta en la base de datos de catastro municipal y en la base de datos nacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Dejando constancia de dicha consulta en el expediente.
- No haber sido beneficiado anteriormente de un subsidio de vivienda. Para el efecto, el funcionario de la Secretaría de Vivienda y Hábitat realizará el cruce con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y con la base de datos de los Subsidios otorgados por el Municipio de Itagüí, o por el IMVIR; de lo cual dejará constancia en el expediente.

ELABORÓ

Catalina Álvarez Zubieta

Cel.: 3136929557

Oficina Asesora de Comunicaciones

Cata.zubieta@gmail.com

CONTACTO

Diana Catalina Gallego Alarcón

Cel 3188674447

Comunicadora encargada de prensa

dianagcomunicaciones@gmail.com

Juan Fernando Ortiz Arango

Cel: 3116173581

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

juanfernandoortizarango@gmail.com

NIT. 890.980.093 - 8

PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co

